

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
 DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES

JFRS/RVP
 1911
 103181

Nº 1864 /P-2019

LAS CONDES, 08 MAR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Contrato a Honorarios de fecha 24/01/2019, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1080 P-2019 de fecha 19/02/2019.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1019 del 19 de Febrero de 2019.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2019"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR DISMINUCION	VALOR PERIODO
GEISSE BEYER INGRID ELENA	██████████	PROFESOR	25/02/2019	01/03/2019 31/07/2019	\$560.000.-	\$5.488.000.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 24/01/2019, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1080 P-2019 de fecha 19/02/2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION
 Dirección de Control
 Depto. de Finanzas
 Depto. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES (2)
 Oficina de Partes
 Interesado (a)



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES

IFRS/RVP.


**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **25 de Febrero de 2019**, entre don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED]
[REDACTED] R.U.T. N° [REDACTED] Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **GEISSE BEYER INGRID ELENA**, de nacionalidad [REDACTED]
R.U.T. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **24 de Enero de 2019**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **GEISSE BEYER INGRID ELENA**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2019**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°1080 P-2019 de fecha **19 de Febrero de 2019**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Marzo de 2019**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo de la disminución del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
ESTIMULACION COGNITIVA	1	112.000	560.000

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
MEMORIA	1	2,00	01/03/2019 al 31/07/2019	560.000
ESTIMULACION COGNITIVA	1	2,00	01/03/2019 al 31/07/2019	560.000
ESTIMULACION COGNITIVA	1	2,00	01/03/2019 al 31/07/2019	560.000
ESTIMULACION COGNITIVA	1	2,00	01/03/2019 al 31/07/2019	560.000
ESTIMULACION COGNITIVA	1	2,00	01/03/2019 al 31/07/2019	560.000
MEMORIA	1	2,00	01/04/2019 al 31/07/2019	448.000
MEMORIA	1	2,00	01/03/2019 al 31/07/2019	560.000
ESTIMULACION COGNITIVA	1	2,00	01/03/2019 al 31/07/2019	560.000
MEMORIA	1	2,00	01/03/2019 al 31/07/2019	560.000
ESTIMULACION DE LA MEMORIA	1	2,00	01/03/2019 al 31/07/2019	560.000

TOTAL	5.488.000
--------------	------------------



TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA SEGUNDA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **GEISSE BEYER INGRID ELENA**, serán de una renta bruta total de **\$5.488.000.-** (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS), con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$4.939.200.-** (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Gestion de Contratos y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	1.008.000	907.200
Abril	1.120.000	1.008.000
Mayo	1.120.000	1.008.000
Junio	1.120.000	1.008.000
Julio	1.120.000	1.008.000
	\$5.488.000	\$4.939.200

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **24 de Enero de 2019**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1080 P-2019** de fecha **19 de Febrero de 2019**.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1019 del 19 de Febrero del 2019.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE
*

OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES


GEISSE BEYER INGRID ELENA
R.U.T. N° 

